

PAÍS

Colombia

TITULO

Consultoría para la Implantación de Segundo Registro Nacional de Naves en Colombia

IDIOMA INFORMACIÓN

Castellano

IDIOMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y MEMORIAS

Castellano

BREVE PRESENTACIÓN DEL ORGANISMO/INSTITUCIÓN

DIMAR es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación. Ejerce sus funciones a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana: 928.660 km², equivalentes al 44.85% de todo el territorio nacional, y en los 2.900 km de línea de costa (Litoral Pacífico y Caribe), además de los principales ríos ubicados en las zonas de frontera, y en el río Magdalena en los 27 kilómetros finales antes de su desembocadura al mar. Complementariamente su jurisdicción va más allá de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) respecto a sus actuaciones dentro del concepto de Estado de Abanderamiento.

IDENTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA REQUERIDA

DIMAR como Autoridad Marítima pretende incorporar en la legislación colombiana “El segundo registro nacional”, el cual, en el ámbito del Derecho marítimo o de la navegación, se refiere a registro público marítimo especial y administrativo, de carácter excluyente de las inscripciones practicadas en el primer registro nacional o Abanderamiento, que tiene por objeto la inscripción de los buques y las empresas navieras que se someten a un régimen jurídico diferenciado, el cual ofrece condiciones extraordinariamente parecidas a las de los pabellones de conveniencia, es decir: leyes laborales, económicas y fiscales que benefician a los buques nacionales.

MARCO DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO EN EL QUE DICHO PROYECTO SE ENMARCA

La actual estructura organizacional de DIMAR se encuentra establecida en el Decreto 5057 de 2009 y en la Resolución Ministerial 2143 de 2010 de la legislación Colombiana. Dicha estructura tiene como pilar fundamental el enfoque basado en procesos, que se deriva del espíritu del sistema de gestión de calidad de la Entidad, el cual está certificado

por SGS Colombia, bajo los requisitos de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP 1000 e ISO 9001 desde el año 2008, bajo un alcance de "dirección, coordinación y control de las actividades marítimas en la jurisdicción marítima colombiana".

CONTENIDO ESPECÍFICO DEL ESTUDIO O DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A REALIZAR

En Islas Canarias el Segundo Registro es conocido como Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, el cual ya es un proceso implantado hace tiempo y ha aumentado la competitividad de las empresas navieras españolas. Gracias a su amplia experiencia en este sector es que la DIMAR está interesada en aplicar a la asistencia técnica en el sector propuesto marino-marítimo que contemple:

- Estudio de viabilidad y factibilidad de la implantación de Segundo Registro Nacional en Colombia.
- Ajustes que se requieren de Legislación Colombiana para la implantación de Segundo Registro Nacional
- Requisitos necesarios para obtener el Segundo Registro nacional.
- Beneficios legales y tributarios específicos al obtener el Segundo Registro nacional.

DISPONIBILIDAD DE FINANCIACIÓN PARA LA POSTERIOR EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DE VIABILIDAD.

En la actualidad la DIMAR no cuenta con partida presupuestal para desarrollar dicha consultoría. Sin embargo, ésta sería el punto de partida para la formulación y desarrollo de un proyecto que permita asignación presupuestal para la implantación del "Segundo Registro Nacional" en Colombia, según el resultado arrojado por el estudio de viabilidad.

OPORTUNIDADES POTENCIALES PARA LAS EMPRESAS CANARIAS

En caso de ser viable:

- licitación pública para la implantación del 2º Registro
- Mayor necesidad de plataformas (e.g. digitales, de gestión, etc.) por parte de la DIMAR
- Más oportunidades de negocio en el sector portuario como consecuencia del aumento de flota